

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **133**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. Proyecto de Ley Declarando el día
11 de Octubre como "último día de libertad de los
Pueblos Originarios" en conmemoración, reconocimiento, y
reivindicación de los pueblos que habitaban el territorio,
previo a la colonización y otros ítems.

Entró en la Sesión de :

18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº Comisiones con 4

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se celebra este año el Bicentenario de nuestro país y resulta ser una ocasión fundamental para el sinceramiento de nuestra historia y reparación de aquellas injusticias, dolores y sometimientos sobre los que se construyeron las páginas de nuestro país.

Hoy, desde nuestra convicción y desde la reflexión colectiva, podemos y debemos pensar nuevamente lo que ocurrió con los pueblos originarios y la imposición de los conquistadores, con su orden social, económico, político, religioso, cultural. Debemos conocer y difundir cómo -a lo largo de la historia- se fue construyendo un modelo acompañado de la ciencia y la moral, regado y engordado de millones de monedas fuertes, extensiones de tierras valiosas, sables brillantes al servicio de potencias extranjeras, oligarquías que impusieron su orden, fusilamientos, matanzas y capas de exterminios sucesivos.

Este proyecto tiene por objeto hacer visible la historia, para conocerla, reflexionarla y mejorar el futuro. Es el nuevo desafío, que no va acompañado de rencor de ningún tipo, sino de la verdad y la justicia.

Es realmente difícil pensar si es correcto establecer un día como el "último" en la libertad de los pueblos. Pero lo que sí sabemos es que el 12 de octubre de 1492 desembarcó en lo que sería llamado continente americano, una civilización que se desarrollaba en la lógica de la conquista y se impuso a la civilización preexistente. Sabemos también que esos pueblos fueron invisibilizados en la historia, esclavizados en la práctica, catalogados como atrasados, bárbaros, salvajes o ignorantes. Sabemos que fueron saqueados y esta tierra fue repartida entre quienes participaron de una fiesta para pocos que duró más de 500 años.

Hoy, todos en Latinoamérica, estamos en condiciones de hacer visible esa historia y es necesario que en las escuelas pueda abordarse este tema desde la perspectiva correcta, con verdad y en búsqueda de esa Justicia que no existió para los pueblos originarios por cientos de años.

Es también necesario sostener a aquellos pueblos que en otras jurisdicciones tienen aún mayores dificultades que en Tierra del Fuego para llevar adelante los reclamos de reivindicación y visibilidad que sostenemos con el presente proyecto, es por eso que proponemos llevar la inquietud al Parlamento Patagónico.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Declárase el 11 de Octubre como "Último día de Libertad de los Pueblos Originarios" en conmemoración, reconocimiento y reivindicación de los pueblos que habitaban el continente, previo a la colonización.

Artículo 2º.- Incorpórase, a partir del presente ciclo lectivo, al calendario escolar de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cada 11 de Octubre como jornada de trabajo, reflexión y difusión sobre los Derechos de los Pueblos Originarios reconocidos en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales, como así también sobre su identidad, resistencia y reivindicación.

Artículo 3º.- Invitar a las Legislaturas de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico a legislar en idéntico sentido a fin de sostener desde la región patagónica la defensa y reconocimiento de nuestros pueblos originarios y promover la inclusión del día 11 de Octubre en el calendario escolar nacional desde nuestra región.

Artículo 4º.- De forma

VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo